



se haya celebrado el sorteo. Sin embargo de esta prevención se sabieron de la conveniencia todos los D^{os}. y de sus. excepto los S^{res}. D. Jacinto Beltrán, D. Indalecio Urzua y D. Juan M^{te}. Peru de Andela.

Acto continuo, yo D. Juan M^{te}. Meléndez Prebitero de la Catedral, como Jefe de los Curatos y Jueces de esta M. C. y M. L. Cuid. de acuerdo con lo que acabo de mandar en el Sr. Alcalde Segundo Constitucional Jefe de las funciones del primer, por enfermedad de este, procedí al sorteo de los D^{os}. Regidores que han de presidir las juntas parroquiales en la inmediata elección de Ayuntamiento, a cuyo fin colégui nueve cédulas en otras tantas volas y en las primeras estaban escritos los nombres de la

Parroquia (cubrió D. José María Ferrer Regidor) de S. Juan, S. Pedro, S^{ta}. María, Santiago de S. José, Ambreros, Puercantot, Cay, y Campes de S. López, quedando sin sortear los de S. Mateo, S. Patricio y San Cristóbal por ser los que han de presidir los D^{os}. Regidores. Y en otras tantas volas fueron colocadas igual número

